



AYUNTAMIENTO
DE
URROZ-VILLA

Santo Tomás, 5 - Tel- 948 3381167

Fax: 948 338609

CIF P-16164300-I

164160 **URROZ-VILLA (Navarra)**

E-mail: urroz@izaga.infolocal.org

Página Web: www.urroz-villa.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D.^a M^a Socorro Donamaría Iriarte

Concejales

D. Raúl Fermín Izco Oroz

D.^a Olga Equisoain Itoiz

D.^a Lourdes Fernández Pérez

D. Luis Alberto Iriarte Ciáurriz

D. Sergio Iriarte Eransus

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Fermín Julián García Gobeo

Secretaria:

D.^a Begoña Olascoaga Echarri.

En Urroz-Villa a 12 de Mayo de dos mil quince, siendo las ONCE horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Teniente- Alcalde D.^a M^a Socorro Donamaría Iriarte, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D.^a Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de 17 de Marzo de 2015.

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada en fecha 17 de marzo de 2015.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta.

No habiendo ninguna observación, el acta es aprobada por asentimiento y se procede a la firma de la misma.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, correspondientes a las numeradas desde la nº 252 a la nº 260, cuyo resumen es el siguiente:

Resolución nº 252/2015 de 7 de abril de 2015 del Alcalde de Urroz Villa por la que se concede prórroga de un año para inicio de obras concedidas mediante Resolución nº 185 de 2 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 253/2015, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se delega la competencia para celebración del matrimonio civil en el Concejal Sergio Iriarte Eransus.

RESOLUCIÓN Nº 254/2015, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2015, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se concede licencia de obras para reformas varias en vivienda en San José, nº 5-2ºD.

RESOLUCION nº 255 de 8 de abril de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se autoriza el uso de la Sala bajos vestuarios del frontón para los miércoles de 19 a 20:30 hs.

RESOLUCION nº 256 de 8 de abril de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se concede licencia de obras varias en vivienda en Sanguibel 7-D.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 257/2015 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se concede a la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra licencia de obras para trabajos de conservación en el cruce de Urroz Villa.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 258/2015 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se concede licencia de obras para pintar fachada y echar solera en huerta interior en parcela 61 del po. 1.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 259/2015 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se concede licencia de obras para instalación de cocina en bajera parcela 26 del po. 1.

RESOLUCION nº 260 de 5 de mayo de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Fermín Julián García Gobeo, por la que se requiere a M^a Carmen Iraizoz Astiz la restitución de camino junto a parcela 563 del po. 1.

3.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2014.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Urroz- Villa de 2014, y habiendo



A Y U N T A M I E N T O
DE
URROZ-VILLA

Santo Tomás, 5 - Tel- 948 3381167

Fax: 948 338609

CIF P-16164300-I

164160 **URROZ-VILLA (Navarra)**

E-mail: urroz@izaga.infolocal.org

Página Web: www.urroz-villa.es

permanecido expuesto en período de información pública sin que se haya presentado alegación ni reclamación alguna al mismo, es por lo que resulta procedente acordar la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.

Se acuerda por cuatro votos a favor y dos abstenciones:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urroz- Villa de 2014.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

4.- Aprobación del encargo de la Ponencia de Valoración.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Urroz- Villa acordó en la sesión plenaria celebrada el día 12 de Marzo de 2009 adjudicar los trabajos de revisión de la Ponencia de Valoración del Catastro municipal a TRACASA.

Visto que durante la tramitación del procedimiento ha sido aprobada la Resolución 517/2014, de la Directora Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se modifican los Parámetros Generales de Valoración de los Bienes Inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza, parámetros cuya aplicación se considera más adecuada que los utilizados hasta su entrada en vigor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006 y de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre de Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra,

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Iniciar el procedimiento de elaboración de la revisión de la Ponencia de Valoración de Urroz- Villa, encargando a TRACASA el inicio de los trabajos de revisión y actualización de dicha Ponencia de valoración del Catastro del Ayuntamiento de Urroz- Villa durante el año 2015.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado TRACASA a los efectos oportunos.

5.- Aprobación inicial de la Ponencia de Valoración de Urroz- Villa.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la propuesta de Ponencia de Valoración del término Municipal de Urroz- Villa.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, se somete el Proyecto de la nueva Ponencia de Valoración a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, que se contarán a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Durante el citado plazo de exposición, la propuesta de ponencia de valoración estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales, a fin de que puedan formular las sugerencias o alegaciones que consideren oportunas.

6.- Informaciones de Alcaldía.

Se retira este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,